

MEMORANDUM DGAI N° 0444/2023

A: MTR. JAVIER GIMENEZ, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio

DE: LIC. MARIA LUCILA DELGADO, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



TEMA: Informe Final N° 29/2023 “Auditoria de Gestión. Evaluación del Sistema de Control Interno de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015” e Informe Ejecutivo

FECHA: 27 de diciembre de 2023

Por el presente remito Informe N° 29/2023 de “Auditoria de Gestión. Evaluación del Sistema de Control Interno de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015” e informe Ejecutivo para su conocimiento.

El informe se remite en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 1279/03 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado” que en el artículo 11° cita “...*los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales, serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Sindico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...*”.

Atentamente.


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

INT 8042/23.



MEMORANDUM DGAI N° 0444/2023

A: MTR. JAVIER GIMENEZ, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio

DE: LIC. MARIA LUCILA DELGADO, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



TEMA: Informe Final N° 29/2023 “Auditoria de Gestión. Evaluación del Sistema de Control Interno de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015” e Informe Ejecutivo

FECHA: 27 de diciembre de 2023

Por el presente remito Informe N° 29/2023 de “Auditoria de Gestión. Evaluación del Sistema de Control Interno de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015” e informe Ejecutivo para su conocimiento.

El informe se remite en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 1279/03 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado” que en el artículo 11° cita “...los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales, serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Sindico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”.

Atentamente.


Lic. María Lucila Delgado Pegonza
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría de Gestión

INFORME FINAL N°29/2023

“Auditoría de Gestión. Evaluación del Sistema
de Control Interno de las Normas de Requisitos
Mínimos - MECIP 2015”

~ Diciembre 2023~

INFORME FINAL N°29/2023
“Auditoría de Gestión Evaluación del Sistema de Control Interno de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015”

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
N°	INFORME PRELIMINAR	1-13
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
4.	MARCO LEGAL	2
5.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	3
6.	LIMITACIONES	3
7.	DESARROLLO DEL INFORME	
7.1.	Introducción	3
7.2.	Plantel de Funcionarios responsables	3
7.3.	Área afectada al presente Informe	3
7.4.	Análisis de la información	4
8	RESUMEN DE OBSERVACIONES	11
9.	CONCLUSIONES GENERALES	12
10.	RECOMENDACIONES GENERALES	12
11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	13

INFORME EJECUTIVO

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA

FORMATO N°: 211: Informe de Auditoría Interna D.G.A.I. N° 29/2023 – Ejecutivo

(1) **MACROPROCESO:** Gestión de Control y Evaluación Institucional.

(2) **PROCESO:** Evaluación independiente

(3) **SUBPROCESO:** Ejecución de Auditoría

(4) **ACTIVIDAD:** INFORME FINAL N° 29/2023
AUDITORIA DE GESTIÓN. EVALUACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO DE LAS NORMAS DE
REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP 2015

(5) **DEPENDENCIA AUDITADA:** Ministerio de Industria y Comercio.

(6) **FECHA ELABORACIÓN:** 27/12/2023

(7) **DIRECTIVO RESPONSABLE DEL MACROPROCESO:** DIRECCIÓN
GENERAL GABINETE TÉCNICO

(8) **DESTINATARIO:** MINISTRO-DIRECCIÓN GENERAL
GABINETE TÉCNICO

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN

Mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio, mediante el uso de los instrumentos de gestión con el análisis de datos obtenidos de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

ALCANCE DEL EXAMEN

Periodo para auditar: Ejercicio Fiscal 2023.

Dependencia: Institucional

Macroprocesos: Fortalecimiento en Gestión de las Mejores Practicas

Procesos

1-Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno” realizado por la Contraloría General de la República, emitido en julio de 2023

2- Informe de la Contraloría General de la República sobre “Niveles de Riesgo en el Ambiente Tecnologías de la Información y Comunicación – 2023

3-Implementación del Sistema de Control Interno.

PROCEDIMIENTO

*Revisión documental NRM.

*Aplicación de la guía del Anexo Res. CGR 147- EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015

HALLAZGOS

OCI N°1: No se verifica el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución N° 377/16 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

OCI N°2: No se verifica la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su efectiva implementación

OCI N°3: Se verifica el riesgo medio en el Ambiente Tecnologías de la Información y la Comunicación - 2023, requiere una atención adecuada y la aplicación de medidas que permitan mitigar o reducir el impacto potencial ante cualquier eventualidad

CONCLUSIONES GENERALES

De las verificaciones realizadas en base al informe conjunto CGR- AGPE y la EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP realizado por la DGAI encontramos:

*Debilidades en la implementación efectiva de la NRM con base a los informes de la Contraloría General de la Republica y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

*El resultado de la Evaluación Realizada por la Auditoría Interna Institucional sobre Implementación del SCI en el Ministerio de Industria y Comercio arroja 1,91 de una escala de 1 al 5.

Lic. Mariana Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



INFORME EJECUTIVO

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA

FORMATO N°: 211: Informe de Auditoría Interna D.G.A.I. N° 29/2023 – Ejecutivo

RECOMENDACIONES GENERALES

- * Interponer medidas administrativas para proceder a la efectiva implementación de la NRM para el Ejercicio Fiscal 2024 y fortalecer la Coordinación del MECIP como implementadora de la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP 2015).
- * Al Comité de Control Interno CCI en la Gestión del Sistema de Control Interno.
- * Efectuar capacitación a los Funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su efectiva implementación.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

Se deberá presentar en un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente informe el Plan de Mejoramiento en el formato establecido por la DGAI en el cual se deberá consignar las acciones de mejoramientos sobre cada observación, el indicador de cumplimiento, así como el periodo de ejecución y los responsables asignados.

El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a la Dirección General de Auditoría Interna para revisión con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir a subsanarlas.

Elaborado por: Lic. Mirna Ramirez

Fecha: 27/12/2023

Revisado por: Mg. Rosa Elena Blanco

Fecha: 27/12/2023

Aprobado por: Lic. Maria Lucila Delgado Segovia

Fecha: 27/12/2023

*Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio*



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

**INFORME FINAL N° 29/2023 AUDITORIA DE GESTIÓN. EVALUACIÓN
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP 2015**

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 1566 de fecha 28 de octubre de 2022, modificado por Resolución 715/2023 (Versión II), en el cual se contempla la realización de una Auditoría de Gestión de Evaluación del Sistema de Control Interno de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015.

2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Periodo para auditar : Ejercicio Fiscal 2023.
Dependencia : Institucional
Macroprocesos : Fortalecimiento en Gestión de las Mejores Practicas
Procesos

- 1- Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno" realizado por la Contraloría General de la República, emitido en julio de 2023
- 2- Informe de la Contraloría General de la República sobre "Niveles de Riesgo en el Ambiente Tecnologías de la Información y la Comunicación – 2023
- 3- Implementación del Sistema de Control Interno.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. Objetivo General

Mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio, mediante el uso de los resultados conseguido por la institución, conforme al instrumento generado por los organismos superiores de control, el análisis de datos obtenidos de los indicadores, las acciones correctivas y preventivas, y los resultados del seguimiento y medición. Mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio, mediante el uso de los instrumentos de gestión con el análisis de datos obtenidos de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

3.2. Objetivos Específicos:

- ✚ Analizar los resultados del Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno realizado por la Contraloría General de la República, emitido en julio de 2023.
- ✚ Examinar el Informe de la Contraloría General de la República sobre "Niveles de Riesgo en el Ambiente Tecnologías de la Información y la Comunicación – 2023"

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

- ✚ Establecer con las áreas afectadas un Plan de Mejoramiento con acciones que aseguren la adherencia de las políticas internas establecidas.

4.- MARCO LEGAL

Disposiciones Generales

- ✚ **Ley N° 904/63** "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99"
- ✚ **Ley N° 1626/00** "De la Función Pública"
- ✚ **Resolución CGR N° 377/2016** "Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- ✚ **Resolución CGR N°147/19** "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- ✚ **Resolución 326/2019** "Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015
- ✚ **Resolución CGR N°583/19** "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N°146 del 25 de marzo de 2019.
- ✚ **Res. MIC 1616/2019** Por la cual se aprueba La Política de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio.
- ✚ **Resolución MIC N° 304/2020** "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015"
- ✚ **Resolución MIC N° 347/2020** "Por la cual se establece la implementación obligatoria del MECIP 2015 en el Ministerio de Industria y Comercio"
- ✚ **Resolución MIC N° 239/2021** Por la cual se ratifica el compromiso de la Máxima Autoridad y de su Equipo Directivo Institucional de continuar apoyando de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), en las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio. Del 4 de mayo de 2021
- ✚ **Resolución CGR N° 909/2021** "Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay".
- ✚ **Resolución N° 878/2021** "Por la cual se adopta el Manual de Auditoria Gubernamental del Paraguay y se dispone el uso obligatorio por parte de la Auditoría Interna Institucional conforme a su estructura y procesos.
- ✚ **Resolución 987/2022** "Por el cual se aprueba la versión 4 de actualización de la Matriz de Procesos correspondientes a los Macroprocesos, en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015, en el Ministerio de Industria y Comercio" y se abroga la Resolución 833 de fecha 16 de diciembre de 2021.
- ✚ **Resolución N° 1566/2022** "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023"
- ✚ **Resolución N° 715/2023** "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023" – (Versión 2)



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

📌 **Otras** disposiciones legales relacionadas.

5.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- ✓ Revisión documental NRM.
- ✓ Aplicación de la guía del Anexo Res. CGR 147- EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015

6.- LIMITACIONES

La limitación al alcance de este trabajo lo constituye: la documentación del NRM remitida por MECIP del periodo resulta incompleta.

7.- DESARROLLO DEL INFORME

7.1. Introducción

Solicitudes de informe

- ✓ Memorándum DGAI N° 361/2023, a la Lic. Marcela Leguizamón contestada a través de correo electrónico el 24/11/2023.
- ✓ Memorándum DGAI N° 381/2023, a la Abg. Carlos Riquelme, contestada a través de Memorándum DTH N° 700/2023.

7.2. Plantel de Funcionarios responsables

Cuadro N°1: Plantel de funcionarios

Nombre y Apellido	Cargo	Periodo	Resolución de Designación
Luis Carlos Elías Bellasai	Director General Interino de Gabinete Técnico	01/02/2023 al 15/08/2023	169/2023
Marcela Maria Leguizamon Noguera	Directora General de Gabinete Técnico	16/08/2023	1039/2023
Emilce Encarnación Valdovino Ojeda	Coordinadora General del MECIP	01/09/2019	119/2019

7.3. Área afectada al presente Informe

Cuadro N°2: Organigrama de la Dirección General de Gabinete Técnico



Lic. *Miriam Ramirez*
Auditora
Auditoría Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elva Franco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. *Marcela Leguizamon*
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

7.4. Análisis de la información

Se presenta las debilidades del Sistema de Control Interno y las prioridades a ser desarrolladas en el próximo año, desde el punto de vista de la Auditoría Interna Institucional y de los Órganos Superiores de Control del Paraguay (CGR – AGPE). El documento presenta requerimientos a la gestión de control identificados para la gestión del Ministerio de Industria y Comercio.

7.4.1 Evaluación SCI

Se realiza en base a la evaluación por Nivel de Madurez metodología proveído por la CGR para dar soporte a la Institución en la búsqueda de la excelencia en sus Sistemas de Control, acompaña en procesos de desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua.

Se detalla el resumen de la Aplicación de la guía del Anexo Res. CGR 147 Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015 realizado por la AII, se agrega en anexo todo el informe:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015 Periodo 2023 del MIC			
Ambiente de Control	1,77	DD	Inicial
Control de Planificación	1,45	D	Inicial
Control de Implementación	2,08	C-	Diseñado
Control de Evaluación	3,34	B-	Gestionado
Control para la Mejora	1,40	D-	Inicial
SCI CONSOLIDADO	1,91	DD	Inicial

7.4.2 Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno realizado por la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo, emitido en julio de 2023.

La CGR y AGPE requiere en el instrumento del diseño de un Plan de Mejoramiento Institucional que ya había señalado en el informe anterior.

No se verifica el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR N° 377/16 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

Se sistematiza las siguientes observaciones de la Contraloría General de la República CGR y La Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE. Se trae las debilidades del

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

informe para visualizar los criterios de valoración y las observaciones en cada componente:

A. Componente de ambiente de control:

No se verifica la actualización y adecuación de la Identificación y Evaluación de riesgos, de las políticas de operación y de los controles en procedimientos considerando los criterios citados en la NRM (Norma de Requisito Mínimo)

- Documentación completa de los procedimientos
- Formalización del plan de capacitación
- Diseño de actividades de socialización y/o capacitación buscando la comprensión y la aplicación de documentación asociada con los principios del (SCI) Sistema de Control Interno.
- Elementos de SCI completos y actualizados publicados en el portal web institucional.
- Diseño y aplicación de mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información.
- Actividades asociadas a la Rendición de Cuentas que incluya la interacción con la ciudadanía.
- Aplicación de indicadores de objetivos y planes institucionales
- Elaboración de planes de mejoramiento individuales.

No se observó evidencia de que **La Política de Control Interno**, aprobada por Res. N° 1616 del 30/12/2019 fuera entendida y aplicada dentro de la institución

La Máxima Autoridad no gestionó los recursos necesarios para llevar adelante planes de mejora en atención a las debilidades ya señaladas en el informe anterior **de la Resolución N° 1535 del 8/11/19 fue aprobada la segunda versión del Código de Ética del MIC:**

- Construcción participativa y consensuada con funcionarios de diferentes niveles o áreas de la entidad del Código de Ética
- Cumplimiento de las funciones establecidas de la Comisión de Ética.
- Existencia de registros de actividades para la construcción de los Compromisos Éticos de las dependencias, que deben ser elaborados por los funcionarios y aprobados por los responsables de cada dependencia, además los Acuerdos y Compromisos Éticos deben ser actualizados permanentemente.
- Realización de acciones formativas o actividades que induzcan a la sensibilización y a la reflexión para los funcionarios de la institución.

No se gestionó observaciones realizadas anteriormente de Resolución N° 1608 del 30/12/19 que aprobó la segunda versión del Protocolo de Buen Gobierno como:

- Construcción de Protocolo de Buen Gobierno de manera participativa con el nivel directivo de la organización.
- La inclusión implícita del compromiso con la igualdad y no discriminación.
- Cumplimiento de las funciones del Comité de Buen Gobierno
- Actas de revisión del Protocolo de Buen Gobierno.
- Adecuada socialización a los funcionarios de la institución y su publicación en la web institucional.

Lic. *Maria Domínguez*
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Firma]

Mg. Rosa *[Firma]* Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. *Maria Lucía Magaña Segovia*
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

B- Componente de control de la planificación

Se describe las siguientes observaciones:

No se consta en la Res. N° 1295 del 31/10/2019 donde fue aprobado el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023 del Ministerio de Industria y Comercio lo siguiente:

- No se gestionó acción de mejora a fin de subsanar debilidades señaladas en la evaluación anterior respecto al enunciado de la Misión y la Visión.
- La institución aprobó la cuarta versión del mapa de procesos en la cual están los procesos relacionados a la gestión de los planes, pero no se observó procedimientos relacionados a la planificación estratégica y operativa, a excepción de la gestión de modificación de los planes.
- Se visualizó elaboración del FODA 2022 pero no se visualizó la revisión del PEI (Plan Estratégico Institucional) basado en el contexto actualizado.
- La Máxima Autoridad no inició las diligencias necesarias para atender las debilidades relacionadas con indicadores y la definición de las metas de los objetivos estratégicos. Por lo que no se visualizó instrumentos de seguimiento y medición de grado de avance de los planes y de los logros alcanzados, al cierre del ejercicio fiscal sujeto a análisis.
- No se constató que se hayan encargado de la vinculación de los objetivos estratégicos. Programas, proyectos y procesos con los **Objetivos de Desarrollo Sustentable-ODS**
- No se desarrollaron actividades que lleven a los funcionarios a comprender y ejecutar con miras a cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

No se constató la actualización y/o revisión de todos los procesos, del modelo de gestión por procesos para la aprobación de la cuarta versión de la Matriz del Mapa de Proceso de la Resolución MIC 987 del 29/08/2022

- No se observó normograma de todos los elementos del modelo de gestión por procesos.

No se visualizó la revisión de las debilidades mencionadas en la evaluación anterior, como ser el perfil de cargos de auxiliares y similares, tampoco se constató que la documentación publicada en el portal web institucional este completa y ordenada. La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conozca cabalmente sus deberes y responsabilidades de modo que pueda rendir cuenta por los mismos.

No se comprobó la gestión para la Evaluación de la Identificación y Evaluación de Riesgos en actividades efectivas para mejorar la situación de este principio.

- No se visualizó la metodología aplicada para la gestión de la Identificación y Evaluación de riesgos, sin embargo, se observó la utilización de una planilla simplificada que no se ajusta a los criterios incluido en la NRM.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

- Se visualizó le elaboración del FODA, pero no se visualizó la matriz de riesgos basada en esta herramienta. Tampoco se visualizó la matriz de riesgos de objetivos institucionales.
- La evidencia presentada es parcial, considerando necesaria la revisión en atención a la aprobación de una nueva versión del modelo de gestión por procesos, y lo indicado por la NRM en relación con la anualidad de la revisión de la Identificación y Evaluación d Riesgos. Por otro lado, adolece de datos relacionados a la identificación del documento como ser la versión y fechas de formalización del documento.

C- Componente control de la implementación

Se verifica debilidades que deben ser administradas para seguir fortaleciendo el SCI como:

- No se observó que se hayan considerado los criterios citados en la NRM para la revisión de las políticas operacionales.
- No se constató que la presentación de documentos asociados a procedimientos este completa.
- No se visualizó diseño de controles.
- No se visualizó informes relacionados al cumplimiento de las competencias necesarias que necesitan los funcionarios para el cumplimiento de sus tareas.
- No se visualizó formalización del plan de capacitación, ni procesos relacionados a la realización de la detección de necesidades de capacitación y la medición de la efectividad de las capacitaciones.
- No se visualizó información relacionada al aseguramiento de que los funcionarios poseen las competencias para el ejercicio de sus tareas.
- No se observó la determinación de fuentes de información internas y externas.
- No se observó mecanismos que aseguren correctamente el estado de revisión y de cambios de documentos
- No se comprobó que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna.
- No se presentó documentación actualizada sobre mecanismos que aseguren que la información documentada requerida por el Sistema de Control Interno (políticas, procedimientos, matrices, tablas de datos, entre otros) se encuentren disponibles en su lugar de uso, y adecuadamente protegida.
- No se visualizó actividades asociadas al fomento de la identidad institucional.
- No se visualizó la revisión periódica de la efectividad información de los mecanismos de comunicación utilizadas.
- No se visualizó mecanismos de la identificación de la información que puede ser comunicada los grupos de interés.
- No se constató que los documentos asociada al SCI publicada en el portal web este completa y actualizada.

Consideraciones de la CGR y AGPE

La evidencia adjuntada en la herramienta NRM para la evaluación del periodo 2022 adolece de ciertas deficiencias que deben ser tenidas en cuenta para el periodo 2023.

- Correspondencia del nombre del documento con el contenido.
- Documentos incompletos en cuanto al contenido especificado.

Lic. María Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ds. María Justa Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

- ☞ Documentos con formatos inadecuado o ilegibles.
- ☞ Documentos relacionados con actividades, por ejemplo, de capacitación que no sean del año evaluado.
- ☞ Documentos que no corresponden al componente, principio o elemento evaluado
- ☞ Documentación formalizada en años anteriores que son necesarios para la evaluación del componente, principio o elemento.
- ☞ No se visualizó la realización de actividades que incluyan a la ciudadanía relacionadas con la Rendición de Cuentas.

D- Componente de control de la evaluación.

Existen debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se visualizó que la Máxima Autoridad haya gestionado la documentación del sistema de indicadores.

E- Componente de control para la mejora.

Los controles se ejecutan de acuerdo con lo planificado y existe cierta disciplina respecto a ellos. Existen debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se visualizó que en la elaboración del Análisis Crítico anual se tuvieran en cuenta todos los criterios indicados en la NRM.
- No se visualizó planes de mejora individuales.

OCI N° 1: No se verifica el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR N° 377/16 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

Descargo: Al respecto, se informa que la Coordinación del MECIP dependiente de la Dirección General de Gabinete Técnico no cuenta con el cronograma mencionado.

Evaluación del Descargo: La Dependencia reconoce la observación, por lo tanto **nos ratificamos.**

Recomendación: A la Coordinación del MECIP: Diseñar y gestionar el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR N° 377/16 por la cual se adopta la norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

Capacitación. Personal Directivo. Funcionarios

Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su efectiva implementación.

Recomienda:

- Fortalecer y capacitar el Comité de Control Interno, Equipo Técnico MECIP, Dirección General de Gabinete Técnico- Coordinación General MECIP, y todos los funcionarios.
- Solicitar al Centro de capacitadores de la CGR, para la capacitación de todos los funcionarios, de todos los niveles jerárquicos y en especial los funcionarios de alta

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

jerarquía que participan en la ejecución del buen gobierno del Ministerio de Industria y Comercio.

OCI N° 2: No se verifica la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su efectiva implementación.

Descargo: En el Punto OCI N° 2 (Capacitación del Personal Directivo y del Funcionario) corresponde a la Dirección de Talento Humano dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas

Evaluación del Descargo: La gestión corresponde a la Coordinación del MECIP atendiendo que el suministro de material de referencia, diseño del programa, contenido y capacitador debe ser coordinado en forma conjunta con la DTH. Es importante considerar la inclusión de los temas en el Plan Anual de Capacitación utilizando como base las "Necesidades de Capacitación". **Nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: A la Coordinación del MECIP: Elaborar Contenido para capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos en la institución y con los Organismos Nacionales de Control y remitir a la DTH.

A la Dirección del Talento Humano: Incluir en el Plan Anual de Capacitación temas relacionado a Normas de Requisitos Mínimos.

Sistematizar y visibilizar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorporar al PEI y generar los informes de seguimiento de las ODS.

Arbitrar las medidas administrativas para que los avances y resultados de la efectiva implementación de la NRM al cierre el ejercicio fiscal 2023, sea actualizado en el Sistema informático para la evaluación del Sistema de Control Interno en la pág. web de la Contraloría General de la República, a más tardar el 28/02/2024, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.

Recomienda: Interponer medidas administrativas para proceder a la efectiva implementación de la NRM al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, a la Dirección General de Gabinete- Coordinación MECIP, como implementadora de la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP 2015), a la Dirección General de Auditoría Interna como evaluadora del Sistema de Control Interno.

Del análisis del informe de la CGR y AGPE se sistematiza las siguientes observaciones:

7.4.3 Informe de la Contraloría General de la República sobre "Niveles de Riesgo en el Ambiente Tecnologías de la Información y la Comunicación - 2023"

La evaluación de riesgos realizada a través de este trabajo estableció la aplicación de indicadores en diferentes aspectos del entorno tecnológico el cual comprendió las siguientes áreas:

Evaluar, orientar, supervisar: Se evidenció un nivel de riesgo Bajo en esta área, se verificaron DEBILIDADES: en la comunicación interna, se verificó un monitoreo

Lic. *[Firma]* Ramírez
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. *[Firma]* Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dña. *[Firma]* Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

esporádico no programado del plan estratégico y las estructuras, normas y procesos de TI.

Alineación, planificación y organización: Teniendo en cuenta las respuestas recibidas el nivel de riesgo resultante para el área fue Medio, se verificaron las siguientes DEBILIDADES:

- Las funciones y responsabilidades se encuentran establecidas solo en algunos casos; las políticas y procedimientos son revisadas solo en algunos casos; el área de TI no cuenta con recursos humanos suficientes; la propiedad y responsabilidad de los datos fue comunicada en algunos casos; la Institución adoptó y promovió la cultura de gestión de TI en algunos aspectos; no se realizan socializaciones y programas de formación continua en TI; se realizó la evaluación de los riesgos referidos a los procesos informáticos y el impacto para el logro de los objetivos institucionales; se identificaron en algunos casos los principales factores que contribuyen con los riesgos definidos; los riesgos identificados proporcionan información parcial para la toma de decisiones; se evaluó en parte la probabilidad de ocurrencia de eventos y los mecanismos de acción para mitigarlos; se realiza solo en algunos casos una revisión y monitoreo regular del área de TI.

Entrega, servicio y soporte: Se evidenció un nivel de riesgo Bajo en esta área se verificó la siguiente DEBILIDAD:

- Se establece y mantiene en algunos casos un plan que permita a TI responder a incidentes e interrupciones de servicio.

Supervisar, evaluar y valorar: Se evidenció un nivel de riesgo Bajo en esta área, se verificaron las siguientes DEBILIDADES:

- Se realiza en algunos casos la evaluación y supervisión del control interno al área de TI; para la gestión de TI han establecido métricas solo en algunos casos; existe, para algunos casos, un mecanismo de control interno para permitir el monitoreo de los proveedores de servicios tercerizados.

Recomendaciones finales de la CGR

1. Establecer canales de comunicación que contribuyan con el fortalecimiento de los trabajos.
2. Realizar el monitoreo de avances del plan estratégico, teniendo en cuenta el cronograma de actividades y lograr el cumplimiento de los plazos establecidos.
3. Definir las funciones y responsabilidades de las unidades de TI acorde a la estructura establecida.
4. Realizar el seguimiento periódico de las políticas y procedimientos de TI, que permita la actualización de los procesos establecidos.
5. Realizar la revisión de los recursos humanos necesarios para lograr la adecuada segregación de funciones y dotar del personal necesario.
6. Comunicar a los propietarios de datos las responsabilidades atribuidas sobre cada uno de los sistemas implementados.
7. Adoptar y promover la cultura de gestión de TI, incluyendo el código de ética y las evaluaciones de los recursos humanos de TI.
8. Realizar socializaciones y programas de formación continua en TI que incluyan la conducta ética, las prácticas de seguridad del sistema, las normas de

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

- confidencialidad, las normas de integridad y de las responsabilidades de seguridad de todo el personal.
9. Realizar la evaluación de los riesgos referidos a los procesos informáticos y el impacto para el logro de los objetivos institucionales.
 10. Establecer y mantener un plan que permita a TI responder a incidentes e interrupciones de servicio y la operación continua de los procesos críticos, para mantener la disponibilidad de la información a un nivel aceptable por la Institución.
 11. Realizar los controles periódicos al área de TI priorizando áreas de administración de información y protección de datos.
 12. Establecer las métricas adecuadas de modo a medir la eficacia de las operaciones del Departamento de TI.
 13. Realizar el monitoreo constante sobre los proveedores de servicios tercerizado

Riesgo por Entidad

Áreas de Gobierno	Instituciones	Evaluar, Orientar, Supervisar	Alineación, Planificación y Organización	Entrega, Servicio, Soporte	Supervisar, Evaluar, Valorar	Riesgo por Entidad	Riesgo
Poder Ejecutivo	Ministerio de Industria y Comercio	0,42	0,86	0,20	0,38	0,52	Medio

El nivel de riesgo medio implica que existe una moderada posibilidad de que ocurran eventos que presenten impacto negativo, debido a falta de la aplicación de todos los controles básicos en el entorno de TIC, planteados para efectos del presente sondeo. Aunque el riesgo fuera calificado como medio, se requiere una atención adecuada y la aplicación de medidas que permitan mitigar o reducir el impacto potencial ante cualquier eventualidad. Al establecer todos los controles necesarios, se pueden anticipar y elaborar planes de acción para evitar que el riesgo se materialice y se convierta en un riesgo potencialmente alto.

OCI N°3: Se verifica el riesgo medio en el Ambiente Tecnologías de la Información y la Comunicación - 2023, requiere una atención adecuada y la aplicación de medidas que permitan mitigar o reducir el impacto potencial ante cualquier eventualidad.

Descargo: No se presentó descargo. Por lo tanto **nos ratificamos.**

Recomendación:

A la Dirección de Informática:

A la Dirección de Comunicaciones:

Al VUE:

Considerar las observaciones contenida en el Informe "Niveles de Riesgo en el Ambiente Tecnologías de la Información y la Comunicación realizada por la CGR y en base al análisis presentar plan de acción.

8. RESUMEN DE OBSERVACIONES.

OCI N°1: No se verifica el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución N° 377/16 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

Recomendación: A la Coordinación del MECIP: Diseñar y gestionar el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR N° 377/16 por la cual se adopta la norma de Requisitos Mínimos

Lic. *Mirya Ramírez*
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. *Rosela Blanco Peralta*
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. *María Laura Delgado Segovia*
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

para un Sistema de Control Interno.

OCI N°2: No se verifica la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su efectiva implementación.

Recomendación: A la Coordinación del MECIP: Elaborar Contenido para capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos en la institución y con los Organismos Nacionales de Control y remitir a la DTH.

A la Dirección del Talento Humano: Incluir en el Plan Anual de Capacitación temas relacionado a Normas de Requisitos Mínimos

OCI N°3: Se verifica el riesgo medio en el Ambiente Tecnologías de la Información y la Comunicación - 2023, requiere una atención adecuada y la aplicación de medidas que permitan mitigar o reducir el impacto potencial ante cualquier eventualidad.

Recomendación:

A la Dirección de Informática:

A la Dirección de Comunicaciones:

A la DGVUE:

Considerar las observaciones contenida en el Informe "Niveles de Riesgo en el Ambiente Tecnologías de la Información y la Comunicación realizada por la CGR y en base al análisis presentar plan de acción

9. CONCLUSIONES GENERALES

De las verificaciones realizadas en base al informe conjunto CGR- AGPE y la EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP realizado por la DGAI encontramos:

- ☞ Debilidades en la implementación efectiva de la NRM con base a los informes de la Contraloría General de la Republica y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- ☞ El resultado de la Evaluación Realizada por la Auditoría Interna Institucional sobre Implementación del SCI en el Ministerio de Industria y Comercio arroja **1,91** de una escala de 1 al 5.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

- ☞ Interponer medidas administrativas para proceder a la efectiva implementación de la NRM para el Ejercicio Fiscal 2024 y fortalecer la Coordinación del MECIP como implementadora de la Norma de Requisitos Mínimos (MECIP 2015).
- ☞ Al Comité de Control Interno CCI en la Gestión del Sistema de Control Interno.
- ☞ Efectuar capacitación a los Funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su efectiva implementación.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría de Gestión

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente informe el Plan de Mejoramiento en el formato establecido por la DGAI en el cual se deberá consignar las acciones de mejoramientos sobre cada observación, el indicador de cumplimiento, así como el periodo de ejecución y los responsables asignados.

El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a la Dirección General de Auditoría Interna para revisión con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir a subsanarlas.

Una vez aprobado por la A.I, la Dependencia deberá formalizar su presentación por Memorando

Es nuestro informe.

Asunción, 26 de diciembre de 2023


Lic. Mirna Ramirez
Supervisora

Dirección de Auditoría de Gestión


Abg. Diego Zelaya
Auditor

Dirección de Auditoría de Gestión



Agustina Méndez Isidre
Técnico

Dirección General de Auditoría Interna





Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora

Dirección de Auditoría de Gestión



Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



Anexo

**Auditoría de Gestión Evaluación del Sistema de Control Interno
de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015**

MODELOS DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ

Los modelos de evaluación por Nivel de Madurez pueden ser utilizados para dar soporte a las organizaciones en la búsqueda de la excelencia en sus Sistemas de Control, acompañándolas en sus procesos de desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua.

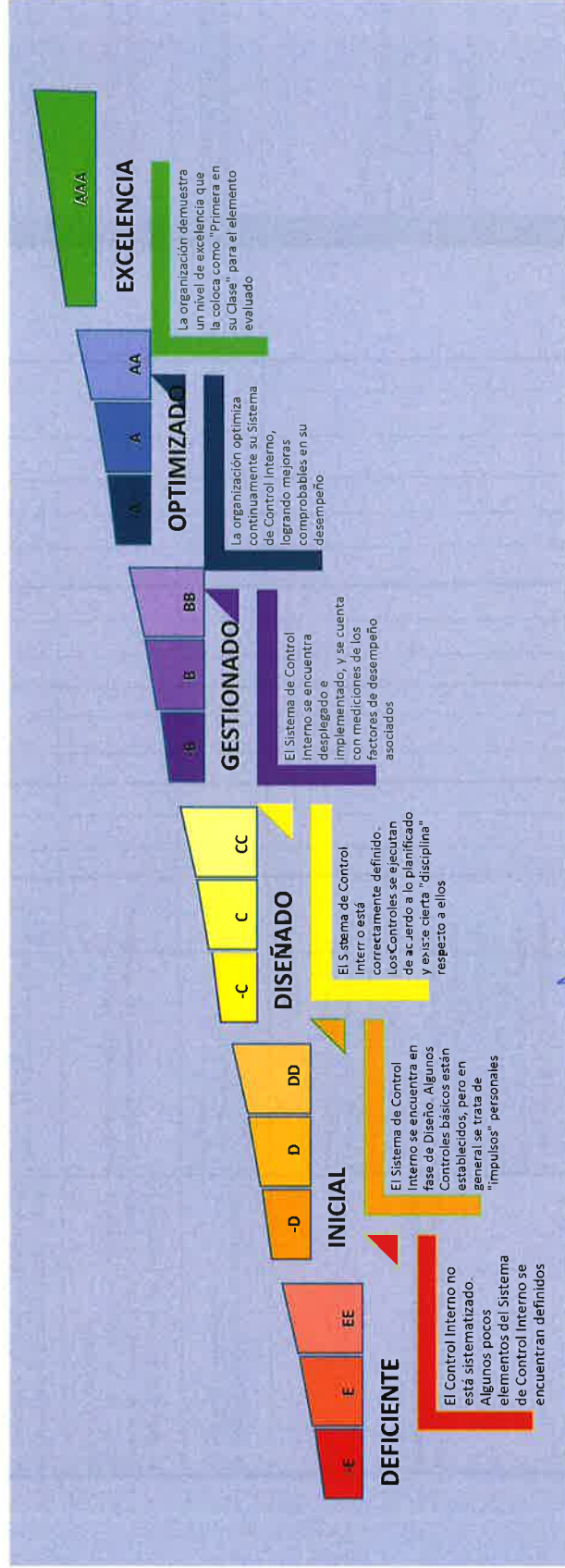
Se define al Modelo de Madurez como un marco de referencia conceptual que establece niveles de madurez en diferentes factores de relevancia institucional, alineados con su capacidad de Control Interno.

"Madurez" es la plenitud del desarrollo en perfectas condiciones. ¡Es la razón por la que el Éxito ocurre!

Todas las organizaciones marchan a través de un proceso de madurez, y ese proceso precede a la excelencia. La Curva de Aprendizaje de la madurez se mide con los años (Kerzner, 2001)

BENEFICIOS:

- > Evaluar la Capacidad de Control de las Instituciones
- > Identificar Debilidades y Fortalezas
- > Determinar la Línea Base para los Procesos de Mejora



Ambiente de Control																	
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE		INICIAL		DISEÑADO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EXCELENCIA	Observaciones		
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b			m	a
A.1 Compromiso de la Alta Dirección (A.D.)		Asume la A.D. su responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno?	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y POI Conocimiento y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de Auditoría Interna / Externa Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avance de Planes de Mejoramiento 												No se registra indicadores y reportes del periodo. Informe de auditoría reportado en la web MIC corresponde periodo 2023. https://www.mic.gov.py/mic/w/aud_interna/index.php		
		Se asegura la A.D. que se establezca la política de control interno?	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de Política de Control Interno aprobada por la Máxima Autoridad Institucional 													No se encuentra actualizada. Se define en Res. 1616/30/12/2019 La Política de Control	
		Se asegura la A.D. que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo?	<ul style="list-style-type: none"> Demostración general de conocimiento del Modelo de Gestión por Procesos 														Identificado el instrumento en la institución, no se verifica la integración de los procesos.
		Promueve la A.D. el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos?	<ul style="list-style-type: none"> Demostración general de conocimiento de la Gestión de Riesgos 														Identificado en algunos procesos, no se demuestra la socialización o capacitación buscando la comprensión.
		Asegura la A.D. que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles?	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de partidas específicas en el presupuesto institucional (capacitación, consultorías, etc.) Definición de un órgano/dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno 														La dependencia encargada es la Coordinación General de MECIP solo un funcionario a cargo, en el 2023 no tuvo apoyo de consultorías.
		Asegura la A.D. que el sistema de control interno logre los resultados previstos?	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y POI Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de Auditoría Interna / Externa Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avance de Planes de Mejoramiento 														Los instrumentos se registran, en el informe de Auditoría Interna N° 7/2023. Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan el conocimiento y comprensión. No se verifica formación o capacitación de funcionarios en el periodo.

Ambiente de Control																
Componente	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios						DEFICIENTE			GESTIONADO			EXCELENCIA	Observaciones	
		b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a			
A.1.1 Política de Control Interno (PCI)	Asume la A.D. el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno?															El Plan de capacitación no incluye aspectos de control interno. Se define la dependencia asociado a la implementación y seguimiento del SCI por Res. 1423/06/11/2023. Se cuenta con actas de reunión CCI y ETM.
	Promueve la A.D la mejora continua del Control Interno?															El reporte del Informe se encuentra en la Web Institucional https://www.mic.gov.py/mic/w/aud_interna/index.php . Requiere socializar mediante talleres, reuniones con los funcionarios.
	Está la PCI formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad (M.A.)?															Se encuentra totalmente documentada, no se verifica actividades de socialización para la comprensión y aplicación de la documentación con los principios del SCI.
	La PCI es encontrada correctamente formulada?															Se define mediante Res. 1616/30/12/2019 La Política de Control Interno del MIC el 30/12/2019 no se ha actualizado; requiere realizar actividades de socialización para la comprensión y aplicación de la documentación con los principios del SCI.
	La PCI ha sido adecuadamente comunicada y es entendida por todos los funcionarios?															Requiere actividades de socialización para la comprensión y aplicación de la documentación con los principios del SCI. Según informe de Auditoría Interna N°7/2023 Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifestaban el conocimiento y comprensión.

Lic. *Mirza Ramirez*
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ambiente de Control																						
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones		
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a				
A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (AYCE)	Se encuentran los A y CE correctamente formulados?	• Están alineados con la función constitucional y legal de la institución, su misión, visión, valores y principios compartidos por los funcionarios • Están alineados con la cultura institucional relacionada a la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa de la entidad pública • Identifican las prácticas éticas de la institución, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación • Establecen criterios para el comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos, y otros factores humanos																			Se trabajo en el año 2023 para actualizar la Versión 3 de los A y CE.	
	Los A y CE fueron contruidos de manera participativa y consensuada por los distintos niveles de la organización?	• Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que demuestren la participación de los funcionarios en la construcción de los AYCE • Existencia de Compromisos Éticos documentados por dependencia, alineados a los AYCE institucionales																				No se evidencia la construcción participativa de los A y CE
	La institución ha definido y aplica instrumentos para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los AYCE?	• Conformación de un Comité de Ética • Actas de reunión del Comité de Ética que muestren el tratamiento de situaciones asociadas a la evaluación de incumplimientos																				No se ha actualizado los documentos, se visualiza en la Web del 2018.
	Los AYCE son revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados?	• Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Disposiciones Administrativas que aprueben nuevas versiones de los AYCE																				Se encuentra la versión 3 en la web, no se evidencia la construcción participativa de AYCE
	Los AYCE están formalmente documentados y aprobados por la Máxima Autoridad?	• Documento conteniendo los AYCE con la firma de la M.A. (Código de Ética) • Disposiciones Administrativas que aprueba los AYCE																				Res. N° 1072/30/08/2023. Por el cual se aprueba la versión 3 del Código de Ética, El acta de acuerdo y compromiso ético par los funcionarios y se dispone su implementación en todas las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, y se abroga la Res. N° 1.335 del 08/11/2019

Ambiente de Control																				
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		
		Los AYCE han sido adecuadamente comunicados y son entendidos por todos los funcionarios?	<ul style="list-style-type: none"> Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que incluyan discusión acerca de los AYCE Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación 																	Requiere actividades de socialización para la comprensión y aplicación de la documentación con los principios del SCI. Según informe de Auditoría Interna N°7/2023 Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifestaban el conocimiento y comprensión.
		Se encuentra el PBG correctamente formulado?	<ul style="list-style-type: none"> Foco en la orientación estratégica de la institución, su misión, su visión y su naturaleza Alineado con los principios éticos, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación Alineado con los valores institucionales Orientado a cumplir las necesidades y expectativas de los grupos de interés de la institución Contemple los diferentes canales de comunicación institucional Promueva la mejora continua Identifique y promueva las prácticas democráticas de la institución Considere las políticas de gestión del Talento Humano de la institución 																	Se verifica la necesidad de actualización de PBG data del 2019.
		El PBG fue construido de manera participativa y consensuada por los distintos niveles de la organización?	<ul style="list-style-type: none"> Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que demuestren la participación de los funcionarios en la construcción del PBG 																	Se socializa por correo electrónico.
		El PBG es revisado periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiados?	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Disposiciones Administrativas que aprueben nuevas versiones del PBG 																	Se visualiza en actas de revisión.
		El PBG está formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad?	<ul style="list-style-type: none"> Documento conteniendo el PBG con la firma de la M.A. Resolución que aprueba el PBG 																	El PBG esta instalada mediante Res.MIC 1608/2019.

Lic. Mirna Rodríguez
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Saco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Control de la Planificación																				
Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		
B.1 Direccionamiento Estratégico	La Misión institucional se encuentra correctamente definida?	<ul style="list-style-type: none"> Es coherente con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes Incluye la formulación explícita de los propósitos "de la Institución" Expresa la razón de ser de la institución en todas sus dimensiones e involucra al "cliente" (usuario, destinatario o beneficiario) Es corta y fácil de comprender 	<ul style="list-style-type: none"> Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. Resolución que aprueba la Misión 																	No se verifica revisión y actualización de la Misión y Visión.
	La Misión está formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad?	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Misión 	<ul style="list-style-type: none"> Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. Resolución que aprueba la Misión 																	Res. 1295/2019 Por el cual se aprueba el PEI 2019-2023 del MIC
	La Misión es revisada periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiada?	<ul style="list-style-type: none"> Es coherente con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes Provee el marco de referencia de lo que la institución quiere y espera en el futuro Señala el camino que permite a la Dirección establecer el rumbo para lograr el desarrollo esperado de la organización 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Misión 	<ul style="list-style-type: none"> Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. Resolución que aprueba la Misión 																No se registra evidencia de revisión en este periodo.
	La Visión institucional se encuentra correctamente definida?	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Visión 	<ul style="list-style-type: none"> Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. Resolución que aprueba la Visión 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Visión 																No se registra evidencia de revisión en este periodo.
	La Visión está formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad?	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Visión 	<ul style="list-style-type: none"> Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. Resolución que aprueba la Visión 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Visión 																Res. 1295/2019 Por el cual se aprueba el PEI 2019-2023 del MIC
	Se han establecido uno o más procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación estratégica y operativa?	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento/s documentado/s y aprobado/s Formularios o modelos estándar para la construcción de los planes Definición de responsabilidades 	<ul style="list-style-type: none"> Documento/s formalmente aprobado/s por la Máxima Autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Visión 																
Existe un Plan Estratégico Institucional (PEI)?																				Res. 1295/2019 Por el cual se aprueba el PEI 2019-2023 del MIC

Lic. Mirna Padua
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Peralta
Directora de Auditoría y Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<p>El PEI satisface los criterios básicos para su adecuada formulación?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considera las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica (ej.: FODA) • Incluye la definición de objetivos institucionales, y estos son coherentes con la misión y visión institucional • Se adecua al cumplimiento de los propósitos constitucionales y legales de la institución, en consonancia con las necesidades de la sociedad a la que atiende • Establece los cursos o líneas de acción necesarios para el logro de su misión, visión y objetivos institucionales, para un periodo de tiempo determinado • Define los recursos necesarios para el logro de los fines trazados • Incluye la definición de instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes, y de los logros alcanzados 	<p>No se verifica actualización del PODA, PEI.</p>		
<p>Se revisan periódicamente los planes institucionales para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Resoluciones que aprueben nuevas versiones de los PEI y/o POI 	<p>No se verifica actualización. Res. 1295/2019 Por el cual se aprueba el PEI 2019-2023 del MIC</p>	<p>x</p>	
<p>La institución comunica su Misión, Visión, Objetivos y Planes de acción a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones individuales al respecto?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) • Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que incluyan el tema de la Política de Control Interno • Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación 	<p>En la web institucional se verifica, no así en talleres con funcionarios. Según informe de Auditoría Interna N°7/2023 Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan e conocimiento y comprensión.</p>	<p>x</p>	
<p>Se ha desarrollado un Mapa de Procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/s aprobado/s definiendo un Mapa de Procesos Institucional • Correcta identificación de Macroprocesos y Procesos Estratégicos • Correcta identificación de Macroprocesos y Procesos Misionales • Correcta identificación de Macroprocesos y Procesos de Soporte 	<p>Resolución 987/2022 "Por el cual se aprueba la versión 4 de actualización de la Matriz de Procesos correspondientes a los Macroprocesos, en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015, en el Ministerio de Industria y Comercio" y se abroga la Resolución 833 de fecha 16 de diciembre de 2021.</p>	<p>x</p>	
<p>El Modelo de Gestión por Procesos (Mapa de Procesos) está formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo el Mapa de Procesos con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba el Mapa de Procesos 	<p>Res. 987/2022</p>	<p>x</p>	


<p>B.2 Gestión por Procesos</p> <p>Se cuenta con una adecuada Caracterización de los Procesos identificados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/s (ej.: fichas de procesos) aprobado/s definiendo: <ul style="list-style-type: none"> o Los objetivos de cada proceso, y su coherencia y armonía con la misión y objetivos institucionales o Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores o Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios o Los reportes e información generados y sus destinatarios o La interacción con otros procesos o Los criterios, las mediciones y los indicadores del desempeño, necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de estos procesos o Los recursos necesarios para su ejecución 	<p>No se verifica actualización.</p>	
<p>Se ha identificado la Base Legal aplicable?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normograma documentado y aprobado 	<p>No se verifica actualización.</p>	
<p>El Modelo de Gestión por Procesos (mapa y caracterizaciones) son revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Resoluciones que aprueben nuevas versiones del Mapa de Procesos y otros documentos pertinentes 	<p>Res. 987/2022</p>	
<p>Se han definido los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Cargos y Funciones • Perfiles de Puestos 	<p>No se verifica actualización de algunas áreas, los manuales y perfiles están desactualizados con la mayoría del 2018.</p>	
<p>Existe un Organigrama estructural de la institución?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organigrama Funcional documentado 	<p>Res. 1549/2019 Por la cual se aprueba el organigrama institucional del MIC. - Versión 1</p>	
<p>La Estructura Organizacional (Organigrama y Perfiles de Puesto) está formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo el Organigrama con la firma de la M.A. • Documento/s conteniendo los Perfiles de Puesto con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Estructura Organizacional 	<p>No se verifica en el periodo perfiles de cargo.</p>	


Lic. Mirna Ramirez
 Auditora
 Auditora Interna Institucional
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<p>Las funciones y responsabilidades de cada funcionario han sido adecuadamente comunicadas?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registros de distribución de copias de perfiles de puesto Registros de distribución de copias del Organigrama (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) Registros de Asistencia a Talleres, Capacitaciones o Entrevistas Personales que incluyan discusión acerca de los deberes y responsabilidades de cada funcionario Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren su conocimiento y comprensión 	<p>No se registra en el periodo. Según informe de Auditoría Interna N°7/2023 Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan el conocimiento y comprensión.</p>	x						
<p>Se han establecido uno o varios procedimientos para la continua IYER, y para la determinación de las medidas de control necesarias?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento/s documentados/s y aprobado/s Guías Técnicas de Implementación Formularios o modelos estándar para la construcción de matrices de riesgo Definición de criterios y responsabilidades 	<p>No se registra en el periodo.</p>	x						
<p>Se ha considerado el contexto organizacional al momento de la IYER?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de "situaciones riesgosas" internas y externas (FODA) 	<p>No se registra en el periodo.</p>	x						
<p>Se ha desplegado la IYER a nivel estratégico?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Matrices de Riesgos sobre Objetivos y Planes Estratégicos Matrices de Riesgos sobre Debilidades y Amenazas (FODA) Resultados de auditoría de campo: identificación de riesgos reales y verificación de su tratamiento 	<p>No se registra en el periodo. En la Resolución N° 1566/2022 "por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023" se identifica los riesgos.</p>	x						
<p>Se ha desplegado la IYER a nivel operativo?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Matrices de Riesgos sobre Procesos / Subprocesos críticos Resultados de auditoría de campo: identificación de riesgos reales y verificación de su tratamiento 	<p>Resolución N° 1566/2022 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023"</p>						x	

	Las políticas operacionales son comunicadas a todos los niveles de la organización, y los funcionarios son conscientes de sus obligaciones al respecto?	<ul style="list-style-type: none"> Evidencias objetivas de realización de actividades de socialización (actas, p anillas de asistencia, etc.) Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de las Políticas Operacionales 	x				No se registra evidencia de revisión en este periodo.
C.1.2 Procedimientos	Se han desarrollado procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos?	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados para los procesos críticos Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de los Procedimientos 	x				No se registra evidencia de revisión en este periodo. Segun Informe de Auditoria Interna N°7/2023. Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan el conocimiento y comprensión.
C.1.3 Controles	La determinación e implementación de los controles, o los cambios a controles existentes, tiene en cuenta la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: prevención, detección, protección y corrección	<ul style="list-style-type: none"> Definición documentada de Controles: <ul style="list-style-type: none"> Planes de acción preventiva/correctiva Planes de mejoramiento Controles definidos e implementados, coherentes con la magnitud de los Riesgos identificados 	x				No se registra evidencia de revisión en este periodo. Esta identificado.
	Se ha definido e implementado una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos?	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados Matrices, reportes, indicadores u otro documento que evidencie la verificación de la eficacia y eficiencia de los controles 	x				No se registra evidencia de revisión en este periodo. Esta identificado.
	En los casos que fuera pertinente, se han integrado en los controles en los procesos y procedimientos aplicables?	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados, que incluyan los controles establecidos 	x				Esta identificado.
	Existen registros que permitan evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno	<ul style="list-style-type: none"> Legajos de funcionarios, conteniendo curriculum, certificados de estudio etc. Matrices de polifuncionalidad Base de datos de funcionarios con registro de capacitaciones 	x				Se cuenta con registros.
	Se han identificado las necesidades de formación específicas relativas a la operación y el control interno?	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de desempeño Reportes por dependencia Reportes del sector responsable del desarrollo del talento humano Plan anual de capacitación y entrenamiento Registros de asistencia a actividades de capacitación (interna o externa) Certificados de cursos 	x				Se ha rehalizado, no se registra reporte de los datos.
C.2 Competencia, formación y toma de conciencia	Se planifican e implementan actividades de formación de acuerdo a las necesidades detectadas?	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento que incluya criterios y metodologías aplicables Reportes o registros de evaluación 	x				Se cuenta con Plan Anual de Capacitación, no se registra asistencia y certificados.
	Se evalúa la eficacia de las actividades de formación implementadas?						No se registra evidencia de revisión en este periodo.



Lic. Mirna Ramirez
 Auditora Institucional
 Auditoría Interna Institucional
 Dirección de Atención al Ciudadano
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Mg. Rosa Elena Peralta
 Directora de Atención al Ciudadano
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

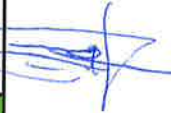
<p>Los funcionarios de todos los niveles son conscientes de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos?</p>	<p>Se han determinado las fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno? Y se asegura que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna?</p>	<p>Puede asegurarse que la información utilizada sea accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable?</p>	<p>Se asegura que la información documentada requerida por el sistema de control interno (políticas, procedimientos, matrices, tablas de datos, etc.) se encuentren disponibles en su lugar de uso, y que se encuentre adecuadamente protegida?</p>	<p>Se encuentran claramente definidos los niveles de aprobación de la información documentada que conforma el Sistema de Control Interno?</p>	<p>Se encuentra claramente definida y se aplica una metodología y criterios para la gestión de acceso, distribución, archivo</p>	<p>Se encuentra correctamente identificado el estado de revisión y de cambios en los documentos?</p>	<p>Se ha definido y se aplica una metodología para la gestión de documentos de origen externo?</p>	<p>Segun informe de Auditoria Interna N°7/2023. Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan el conocimiento y comprensión.</p>	<p>No se registra en este periodo. Segun informe de Auditoria Interna N°7/2023. Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan el conocimiento y comprensión.</p>	<p>No se registra evidencia de evaluación en este periodo.</p>	<p>Se cuenta con registros. No se analizado en este periodo.</p>	<p>No se registra evidencia en este periodo.</p>	<p>No se registra evidencia en este periodo.</p>	<p>No se registra evidencia en este periodo.</p>	<p>No se registra evidencia en este periodo.</p>
<p>C.3.1 Sistema de Información</p>	<p>C.3.2 Control de Documentos</p>							<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>

<p>Se han implementado políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización ?</p>	<p>Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles • Evidencias de no conformidades o reclamos originadas en fallas de comunicación interna 	<p>x</p>	<p>No se registra evidencia en este periodo. Según informe de Auditoría Interna N°7/2023 Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan el conocimiento y comprensión.</p>
<p>Se ha definido qué información será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados?</p>	<p>Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles 	<p>x</p>	<p>No se registra en este periodo. Según informe de Auditoría Interna N°7/2023 Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan el conocimiento y comprensión.</p>
<p>Se fomenta la identidad institucional, procurando crear en los funcionarios una clara conciencia de su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales?</p>	<p>Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles 	<p>x</p>	<p>No se registra en este periodo. Según informe de Auditoría Interna N°7/2023 Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan el conocimiento y comprensión.</p>
<p>Se han incorporado mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias?</p>	<p>Implementación de "conversatorios" Sugerencias</p>	<p>x</p>	<p>No se registra.</p>
<p>Se revisa periódicamente la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados?</p>	<p>Actas de reunión (ej.: Análisis Crítico por la Alta Dirección)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de evaluación (Dir. Comunicaciones) 	<p>x</p>	<p>No se registra en este periodo.</p>
<p>Se han implementado políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información desde y hacia afuera de la organización ?</p>	<p>Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles • Evidencias de no conformidades o reclamos originadas en fallas de comunicación externa 	<p>x</p>	<p>Se ha diseñado, no se registra reporte de los datos.</p>
<p>Se ha definido qué información y a través de qué canales será comunicada a los diferentes grupos de interés externos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados?</p>	<p>Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles 	<p>x</p>	<p>Se ha diseñado, no se registra reporte de los datos.</p>
<p>Se han desarrollado procedimientos documentados para establecer la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencias de las rendiciones de cuenta a la sociedad?</p>	<p>Existencia de Procedimiento/s Documentado/s y debidamente Aprobados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de Entrevistas con funcionarios con responsabilidad directa sobre el proceso de Rendición de Cuentas 	<p>x</p>	<p>No se registra evidencia en este periodo. Según informe de Auditoría Interna N°7/2023 Entrevista de percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio manifiestan el conocimiento y comprensión.</p>
<p>Se ha implementado el proceso de Rendición de Cuenta de acuerdo a las disposiciones legales vigentes?</p>	<p>Actas u otros documentos que evidencien la convocatoria para la Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas u otros documentos que evidencien la realización de la Rendición de Cuentas • Reportes asociados a la Rendición de Cuentas, incluyendo temas tratados y conclusiones 	<p>x</p>	<p>Se implementa no se registra reporte de los datos.</p>

Cantidad de Casillas puntuadas	0	0	0	2	7	8	4	5	5	1	2	0	1	0	0	0
Valor asignado por casilla	0	0,4	0,7	1	1,4	1,7	2	2,4	2,7	3	3,4	3,7	4	4,4	4,7	5
Puntaje por Columna (cantidad x valor)	0	0	0	2	9,8	14	8	12	14	3	6,8	0	4	0	0	0
Valor Final del Componente (Σ Puntaje / Total de Casillas Puntuadas)	2,08															
	C-															
	Diseñado															

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP 2015 -
Período 2023 del MIC

Ambiente de Control	1,77	DD	Inicial
Control de Planificación	1,45	D	Inicial
Control de Implementación	2,08	C-	Diseñado
Control de Evaluación	3,34	B-	Gestionado
Control para la Mejora	1,40	D-	Inicial
SCI CONSOLIDADO	1,91	DD	Inicial



Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

